Río Gallegos, 08 de diciembre del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente N° 05429-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (P.S.T.I), en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($7.158,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del Programa P.S.T.I., asignado al Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($7.158,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 27 – Gestión de la Información - Actividad:01 – Programa de Sistemas de Información - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	$2.023,00
3.7.2. Viáticos.....	$5.135,00
TOTAL INCISO 3	$7.158,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLON
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 911 -2005-

c.m.